

TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio	Descripción del trámite o servicio
Registro de defunción extemporáneo.	Realizar la inscripción del registro de defunción de una persona, después de las 48 horas de haber acontecido el hecho.
Requisitos del trámite	
Requisito básico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorización por parte del Ministerio Público de la localidad más cercana. 2. Certificado médico de defunción. 3. Acta de nacimiento de la persona titular. 4. Identificación oficial con fotografía de la persona titular. 5. Identificación oficial con fotografía del declarante. 6. Identificación oficial con fotografía vigente de dos testigos. 7. Formato "Autorización de disposición final del cuerpo".
Descripción del requisito e instancia que lo emite	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que expide el Ministerio Público de la localidad más cercana, garantizando que no existe ningún impedimento para el registro de la defunción. 2. Documento que expide el médico donde indica fecha y hora de la muerte con los datos generales del paciente y las causas del fallecimiento. 3. Documento público probatorio que hace constar de manera fehaciente la identidad de la persona, la personalidad jurídica del individuo ante la sociedad, su nacimiento, nacionalidad y filiación. 4. Documento oficial que permite identificar a una persona (INE). 5. Persona mayor de edad que conozca los datos personales del finado, con identificación oficial con fotografía como:

	<p>credencial para votar con fotografía, pasaporte, licencia de conducir, cartilla militar o cédula profesional.</p> <p>6. Documento oficial que permite identificar a una persona, como: credencial para votar con fotografía, pasaporte, licencia de conducir, cartilla militar o cédula profesional.</p> <p>7. Formato proporcionado por el juzgado donde la persona declarante manifieste la "Autorización de disposición final del cuerpo" para determinar si se emite Orden de Inhumación u Orden de Traslado.</p>
Presentación del requisito	<ol style="list-style-type: none"> 1. Original 2. Original 3. Copia 4. Copia 5. Copia 6. Copia 7. Original
Lugares donde se gestiona el trámite	
Nombre de la oficina o recinto	Jefatura del Registro Civil
Domicilio	Libramiento Puebla-Izúcar de Matamoros, no. 1901, C. P. 74293, Ex Rancho Llano Grande, Plaza Moraleda, planta alta, locales 246 y 247.
Teléfono de oficina	244 44 3 82 37, ext. 4002
Horario de atención	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.
Costo por el trámite	
Concepto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el registro de la defunción, incluye forma oficial valorada. 2. Por la expedición de orden de inhumación, incluye forma oficial valorada. 3. Por la expedición de orden de traslado de cadáver fuera de la circunscripción territorial del juzgado del Registro del Estado Civil de las Personas de que se trate.

Monto	1. \$0.00 2. \$0.00 3. \$0.00
Lugares donde se puede realizar el pago	No aplica
Domicilio del lugar donde se efectúa el pago	No aplica
Otros métodos de pago	No aplica